



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
TURBACO BOLÍVAR

Proceso: Ejecutivo No. 13-836-40-89-002-202200179-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez paso a su despacho la comisión remitida por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, para lo que considere. Provea.

Turbaco (Bol), 5 de diciembre de 2023.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO

cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente contentivo de la comisión que nos viene enviada del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA dentro del proceso de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO, se observa que en marzo del año en curso, se procedió a subcomisionar a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO, para la diligencia de secuestro, comisión que le fue enviada en igual mes sin que a la fecha obre en el expediente, constancia de su realización.

Por lo anterior, se procederá a requerirles a efectos de que informen en qué etapa se encuentra el trámite comunicado. En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: REQUIÉRASE a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO, a fin de que informa este despacho, el estado de la subcomisión No. 009 que fue comunicada mediante correo el 28 de marzo de 2023, el estado actual de la diligencia, si se emitió auto de avocara su conocimiento, fijación de fecha u otro. Por secretaría, remítase la comunicación a que hubiere lugar.

SEGUNDO: INGRESAR las actuaciones correspondientes a la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e68940d8537446e8e91de5b742ea84415ff3613f458d0039f19c8895bf76d445**

Documento generado en 05/12/2023 03:19:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**